CONTRATO M.H Nº 137/2016
CONTRATACION DIRECTA Nº 41/16, "ADQUISICION DE CHEQUERA DE PAGO PARA LA SSEAF DEL MINISTERIO DE HACIENDA – ID Nº 318.300", CON LA EMPRESA SERIGRAF S.R.L.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil Dieciséis, entre el MINISTERIO DE HACIENDA, domiciliado en la calle Chile N° 252, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor JORGE VEGA PINEDA, Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, paraguayo, con **Cédula de Identidad Nº 1.400.778** que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 382/16, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERIGRAF S.R.L.**, con Registro Único de Contribuyentes **RUC Nº 80035723-0**, domiciliada en Eugenio A. Garay c/ Cerro Cora, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **Patrocinio Rubira Aquino**, con Cédula de Identidad N°991.775, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO.
1.1 Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 41/16 de **"Adquisición de Chequera de Pago para la SSEAF del Ministerio de Hacienda"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la Carta de Invitación con sus respectivos Anexos, prevalecerán éstas últimas.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
- **a.** El presente Contrato
- **b.** La Carta de Invitación, Anexos, Adendas y comunicaciones complementarias
- **c.** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **d.** Las ofertas y demás documentos enviados por el proveedor
- **e.** Resolución de Adjudicación DA Nº 645 de Fecha 18 de noviembre de 2016
- **f.** La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo, y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación y éstas se obligan a respetarlos.----------
2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación con sus respectivos Anexos.----------

TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°318.300.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 41/2016 – "Adquisición de Chequera de Pago para la SSEAF del Ministerio de Hacienda".** La adjudicación fue realizada por Resolución DA N° 645 de Fecha 18 de noviembre de 2016.----------

QUINTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.
5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo

previsto en este contrato.----------

5.2 Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total de (Gs. 10.280.000, IVA Incluido.-) GUARANÍES Diez millones Doscientos ochenta mil, I.V.A. incluido, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, cuyos Ítem se detallan a continuación:

"Adquisición de Chequera de Pago para la SSEAF del Ministerio de Hacienda"

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121507-008	Caja de Chequeras Color Amarillo de 6000 unidades de chequera cada caja	Serigraf	Paraguay	Unidad	25	Caja de 6.000 unidades.	306.000	7.650.000
2	82121507-008	Caja de Chequeras Color Beige de 6000 unidades de chequera cada caja	Serigraf	Paraguay	Unidad	10	Caja de 6.000 unidades.	263.000	2.630.000
							Precio Total:		10.280.000

5.3 El Proveedor se compromete a Entregar el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Entrega de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.5 EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del Bien, número de contrato, número de orden de Compra, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los Bienes que fueron entregados y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda.----------

5.6 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la Entrega de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.------

5.7. El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

5.8. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio de reajuste.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al

mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de servicios.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay, así mismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos de los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a los dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en el Ministerio de Hacienda - Departamento de Aprovisionamiento. Las entregas serán hechas efectivas de 07:00 hasta las 17:00 horas, de Lunes a Viernes, en el área mencionada, situado en Eusebio Ayala N° 1330 casi Morquio, de la ciudad de Asunción.----------

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.----------

NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 28 (Veintiocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.2 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.3 LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

9.4 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (Veintiocho) días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.----------

DECIMA. MULTAS.

10.1 El valor de las multas será:

a) Del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto de la Orden de Compra, por cada día de atraso, en caso de no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito en Estrella 345 C/ Chile, 5to. Piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
b) Del 0,5% (cero coma cinco por ciento), sobre el valor del BIEN en mora por cada día de atraso.

10.2 La contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpretación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

10.3 Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.---------

10.4 La Contratante podrá rescindir Administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines

previstos en el Art. 72 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas, o en su defecto seguir aplicando la multa hasta la provisión definitiva de los bienes.
La comunicación de aplicación de multas se realizara por medio de Nota.----------

DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DECIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DECIMA TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

JORGE VEJA PINEDA
ENC. DESPACHO DIRECCION ADMINISTRATIVA

POR SERIGRAF S.R.L.:

PATROCINIO RUBIRA AQUINO

Serigraf S.R.L. Impresiones